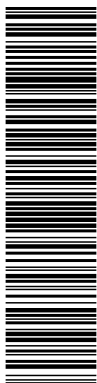


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA FORMACION AGENDA URBANA NEXT GENERATION EXPTE. 418CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WJF-A6LP9-3LMZT Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:41:15 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 20/06/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:41:05 del día 20 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043948T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Expediente 418CM/2022
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la formación y capacitación de personal municipal sobre los procesos de la Agenda Urbana de Huelva, financiado por la Unión Europea -Next Generation EU.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D. Francisco Tenorio Salgado, técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 4 de mayo de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar, asimismo: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. El presente contrato se financia con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021. Ciertos aspectos relacionados con la licitación de los contratos financiados de este modo, especialmente con el fin de aplicar ágilmente los fondos europeos, han sido regulados en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre y ha sido objeto de desarrollo a través de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con fecha 13 de diciembre de 2021 se notificó al Ayuntamiento de Huelva resolución definitiva de concesión de las ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española en el que se integra el presente contrato. La fecha límite para que el Ayuntamiento de Huelva tenga aprobada por el Pleno municipal el Plan de acción de la Agenda Urbana de Huelva es el 13 de septiembre de 2022. El Plan de Formación resultante de esta prestación de servicios constituye un instrumento que se integrará en la Agenda Urbana de Huelva, lo que requiere de una tramitación urgente debido a lo ajustado del plazo establecido para la ejecución del proyecto. En base a lo expuesto se considera justificada la contratación del servicio de asistencia técnica para atender una necesidad que es imprevisible y no tiene periodicidad, siendo en consecuencia procedente la tramitación como contrato menor con carácter de urgencia por la repercusión que tiene en un proyecto con unos compromisos de gasto que deben cumplirse en los plazos determinados."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico de Empleo, D. José Joaquín Sánchez Méndez, de fecha 9 de mayo de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

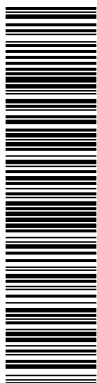
3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas o jurídicas: TIC INNOVA CONSULTING S.L., MULNETEC S.L. y CONSULTING TPO S.L.

4º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas o jurídicas: MULNETEC S.L. y CONSULTING TPO S.L.

5º.- Informe suscrito por el Técnico de Empleo, D. José Joaquín Sánchez Méndez, de fecha 24 de mayo de 2022, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1. CARACTERÍSTICAS Y OBJETO DEL CONTRATO. El Ayuntamiento de Huelva ha iniciado los trabajos, en coordinación con el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para poner en marcha

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesus Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:41:05 del día 20 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043948T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



todas las gestiones administrativas encaminadas a la elaboración del plan de acción de la Agenda Urbana de Huelva. El Consistorio onubense ha sido seleccionado por el ente gubernamental como "ciudad piloto" con una subvención de 250.000 euros que son los primeros fondos Next Generation que llegarán a la capital onubense. La Agenda Urbana Sostenible es un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria, que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la

sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación. En este sentido, el compromiso del Ayuntamiento de Huelva para lograr una ciudad más sostenible e inclusiva hace necesario la articulación de acciones de formación dirigidas a técnicos municipales, que den a conocer el papel de las agendas urbanas, objetivos, contenidos, metodologías y el papel que correspondería a la sociedad civil. El objeto de la asistencia técnica a contratar será la impartición de formación dirigida a técnicos municipales y miembros de los Consejos Locales implicados en la elaboración de la Agenda Urbana de Huelva, como respuesta a las nuevas necesidades de capacitación de los actores que participen en su diseño e implementación de acuerdo a las recomendaciones de la Agenda Urbana Española (AUE).

2. EMPRESAS PRESENTADAS. Se ha recibido propuesta de dos de las tres empresas invitadas a participar, que son:

MULNETEC S.L.U. direccion@mulnetec.com CIF: B10559607 Urb. Santa María del Pilar 138 piso 8b 21005 Huelva, España

CONSULTING TPO S.L. direccion@consultingtpo.com CIF: B67661504 Alameda Sundheim, 2 - 5º C 21003 Huelva, España

TIC INNOVA CONSULTING S.L. roberto@aticsa.es CIF B90028424 Avda. Ramón y Cajal 41-45 Edificio Capital, local 7 41005 Sevilla, España

3. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Se han recibido las siguientes ofertas:

Empresa	Precio ofertado
MULNETEC S.L.U.	16.577,00 €
CONSULTING TPO S.L.	16.516,50 €
TIC INNOVA CONSULTING S.L.	No presenta oferta
Precio de licitación	16.618,14 euros

Teniendo en cuenta el criterio único de adjudicación a la oferta económica más ventajosa, ésta es la presentada por CONSULTING TPO S.L.

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Conforme a lo remitido por Registro General, y a la vista de la documentación presentada por las empresas invitadas admitidas a la licitación de la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL MUNICIPAL SOBRE LOS PROCESOS DE LA AGENDA URBANA DE HUELVA por el Ayuntamiento de Huelva, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se propone la adjudicación del contrato a la empresa CONSULTING TPO S.L., con CIF. n.º B67661504, y con domicilio a efectos de notificación en Alameda Sundheim, 2 - 5º C, 21003 HUELVA, por un importe correspondiente al presupuesto ofertado de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.650 €) más IVA de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.866,50 €), lo que hace un total de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.516,50 €), IVA 21% INCLUIDO, por ser la más ventajosa conforme al criterio único establecido.

Consta declaración responsable de la entidad que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la empresa adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA FORMACION AGENDA URBANA NEXT GENERATION EXPTE. 418CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WJF-A6LP9-3LMZT Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:41:15 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 20/06/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesus Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:41:05 del día 20 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043948T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



7º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses (DACI), suscrita por el adjudicatario.

8º.- Consta Declaración de compromiso de cumplimiento de etiquetado verde y etiquetado digital, suscrita por el adjudicatario.

9º.- Consta Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, suscrita por el adjudicatario.

10º.- Consta Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia.

11º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses, suscrita por D. Francisco José Tenorio Salgado, Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como participante en el proceso de preparación y tramitación del Expediente.

12º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses, suscrita por D. José Joaquín Sánchez Méndez, técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente.

13º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses, suscrita por D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente.

14º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses, suscrita por D. Felipe Alba Carlini, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente.

15º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses, suscrita por D^a. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente.

16º.- Retención de crédito: Constan la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:
- 17.545,00 € con cargo a la partida 350 433 2279931.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

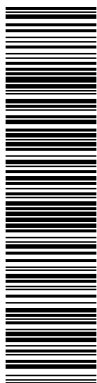
"a) Corresponde al Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la formación y capacitación de personal municipal sobre los procesos de la Agenda Urbana de Huelva, financiado por la Unión Europea -Next Generation EU, a la empresa CONSULTING TPO S.L., con CIF. n.º B67661504, y con domicilio a efectos de notificación en Alameda Sundheim, 2 - 5º C, 21003 HUELVA, por un importe de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.650 €) más IVA de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.866,50 €), lo que hace un total de DIECISÉIS MIL QUINIENOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.516,50 €), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Empleo, D. José Joaquín Sánchez Méndez, de fecha 24 de mayo de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA FORMACION AGENDA URBANA NEXT GENERATION EXPTE. 418CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4WJF-A6LP9-3LMZT Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:41:15 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 20/06/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:41:05 del día 20 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043948T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la formación y capacitación de personal municipal sobre los procesos de la Agenda Urbana de Huelva, financiado por la Unión Europea -Next Generation EU, a la empresa CONSULTING TPO S.L., con CIF. n.º B67661504, y con domicilio a efectos de notificación en Alameda Sundheim, 2 - 5º C, 21003 HUELVA, por un importe de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.650 €) más IVA de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.866,50 €), lo que hace un total de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.516,50 €), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Empleo, D. José Joaquín Sánchez Méndez, de fecha 24 de mayo de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es